



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040 -2026 - CM /MDC

Colcabamba, 30 de abril de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2026, de fecha 30 de abril de 2026; Informe N°0038-2026-GM/MDC, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°104-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°0172-2026-GPP/MDC, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N°132-2026-GDIS/MDC, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N°061-2026-MMS/SGPESC/MDC, de fecha 28 de abril de 2026, emitido por la Sub Gerente de Promoción en Educación Salud y Cultura; Oficio N°023-2026-IE N°206, de fecha 28 de abril de 2026, suscrito por el Director de la I.E. Inicial N°206,y;

CONSIDERADOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9°, numeral 25 de la Ley N° 27972, faculta al Concejo Municipal a aprobar la entrega de donaciones o aportes con fines sociales y de apoyo a la comunidad.

Que, el Artículo 82°, numeral 11 de la citada Ley, dispone que las municipalidades tienen como función el apoyo administrativo y de infraestructura a las instituciones educativas de su jurisdicción para mejorar la calidad del servicio educativo.

Que, mediante Oficio N° 023-2026-IE N° 206, la dirección de la institución educativa inicial N°206, señala que se encuentra en proceso de traslado a un local provisional, debido a la intervención y/o mejora de su infraestructura educativa, por ello para garantizar condiciones adecuadas y seguras de nuestros estudiantes recurrimos a su despacho para solicitar el apoyo con la dotación de materiales como (50 planchas de triplay; 50 bolsas de cemento; 20 baldes de pintura; 06 rollos de cable eléctrico; 10 focos, 10 soquetes, 15 tomacorrientes; 15 interruptores; clavos de 1/2 y clavos de 2/1 y canaletas para corrientes), esto permitirá la adecuación e implementación de los ambientes del Nuevo local.

Que, mediante Informe N°061-2026-MMS/SGPESC/MDC, de fecha 28 de abril de 2026, emitido por la Sra. Maricruz Matamoros Silva - Sub Gerente de Promoción en Educación Salud y Cultura; concluye que el apoyo resulta pertinente y asegura condiciones pertinentes para el desarrollo de actividades educativas, en ese sentido solicita la aprobación por el monto de S/. 2,800.00 Soles.

Que, mediante Informe N°132-2026-GDIS/MDC, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Sra. Maricruz Matamoros Silva - (e) Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación en sesión de concejo.

Que, mediante Informe N°0172-2026-GPP/MDC, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Lic/Adm. Richar Comun Mendoza - Gerente de Planificación y Presupuesto; indica que si cuenta con disponibilidad por el monto de S/2,800.00 Soles para la dotación de materiales a la I.E N°206.

Que, mediante Informe Legal N°0104-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Abg. Feliciano Sulca Chirote - Gerente de Asesoría Jurídica; indica que se apruebe mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas aprobar la dotación con materiales para adecuación del local educativo a favor del solicitante director de la Institución educativa. Por el monto de S/2,800.00 Soles. Previamente derivado a sesión de concejo Municipal.

Que, mediante Informe N°038-2026-GM/MDC, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega - Gerente Municipal, solicita agendar a sesión de concejo Municipal el apoyo con dotación de materiales para el acondicionamiento del local provisional de la I.E N°206.

Que, consta en el Acta N°008-2026 de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del Distrito de Colcabamba, y en uso de las facultades, luego de un proceso democrático, el Concejo Municipal aprueba el apoyo con dotación de materiales (cemento y triplay) para la I.E. INICIAL N°206 por el monto de S/2,800.00 Soles, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

Table with columns: REGIDOR, VOTO (A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN). Row: ELIAS BENDEZU BERROCAL, X



FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en **Sesión de Concejo Ordinario N° 008-2026, de fecha 30 de abril de 2026**, con voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el otorgamiento de apoyo social consistente en la **DONACIÓN DE MATERIALES** a favor de la **Institución Educativa Inicial N° 206**, representada por su Director, el Sr. Oscar Crisostomo Paucar, por el importe total de **S/2,800.00** (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.	Cemento	30 unidades	S/35.00	S/ 1,050.00
2.	Triplay de 4 milímetros	50 unidades	S/35.00	S/ 1,750.00
TOTAL				S/ 2,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la entrega de los materiales y el descargo patrimonial correspondiente según la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

Por lo tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
.....
Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE



Archivo GSG
GM
SGPESC
GAF
INFORMATICA